

Proyectos I+D de Transferencia Tecnológica “Cervera”

[Acceso a Ficha del instrumento.](#) Fuente CDTI

OBJETO

Fortalecimiento de las capacidades de innovación de las PYMES y empresas de mediana capitalización, mediante la contratación de actividades de I+D a centros generadores de conocimiento o la ejecución de proyectos de I+D en colaboración con estas entidades, en alguna de las tecnologías prioritarias.

Se apoyarán proyectos de investigación y desarrollo empresarial de carácter aplicado para la creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio. Los proyectos deben demostrar un aspecto tecnológico diferencial sobre las tecnologías existentes en el mercado.

Estos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Áreas Prioritarias

- Materiales avanzados
- Economía circular
- Transición energética
- Fabricación inteligente
- Tecnologías para la salud
- Cadena alimentaria segura y saludable
- Deep learning e Inteligencia Artificial
- Redes móviles avanzadas
- Transporte inteligente
- Protección de la información
- Computación cuántica

BENEFICIARIOS

- PYMES y empresas de mediana capitalización (MIDCAPS), válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España.
- La UMA podrá participar como **subcontratada**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Modalidad de Proyectos:** proyectos individuales solicitados por empresas y de ámbito nacional.
- **Modalidad de Participación de la UMA:** Subcontratada.
- **Duración:** 12-36 meses. Hitos técnicos de 9 o 18 meses.
- **Modalidad de Ayuda:** préstamo / ayuda parcialmente reembolsable de hasta el 90% del presupuesto total aprobado (TNR: hasta el 33% de la cobertura financiera de la ayuda).
- **Presupuesto mínimo financiable:** 175.000 euros.

- **Subcontratación centros generación conocimiento:** 10-65% del presupuesto (80% para el sector biofarmacéutico debido al alto coste de los ensayos).
- **Subvención bruta equivalente - Intensidad de ayuda máxima:** según tipología de proyecto y tamaño de la empresa. Ver convocatoria.
- **Compatibilidad:** incompatible con otras ayudas (compatible bajo ciertas condiciones).

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (Para la UMA)

- Gastos de Personal:
 - Nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
 - Retribuciones del personal propio.
- Aparatos y equipos (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos).
- Subcontrataciones, Asistencias Técnicas.
- Material Fungible.
- Gastos de viajes.
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- Costes Indirectos.

(Para la elaboración del presupuesto de la UMA, consulte con la OTRI)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Vía electrónica: Sede electrónica CDTI
- Plazo de presentación de solicitudes (CDTI): abierto permanentemente.
- Documentación: formulario de solicitud de ayuda / cuestionario electrónico, memoria técnica, documentación administrativa y financiera, declaraciones responsables, ofertas previas subcontrataciones / contrato UMA con anexo técnico y presupuesto.

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

Contacto en la UMA:

OTRI: otri@uma.es

Contratos y Convenios: contratosconvenios@uma.es